



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2026

ANEXO 2: PERFIL DEL CARGO

Institución convocante	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
Denominación del Puesto	LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA	Descripción Corta	LIC.ENF.
Denominación de la Unidad	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) – DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	Rango Salarial	Desde G. 4.348.573 Hasta G. 5.798.096
Ubicación física del puesto (Domicilio):	LOS DEPARTAMENTOS Y DISTRITOS SE ENCUENTRAN EN LA PLANILLA DE LAS VACANTES OFERTADAS EN EL ANEXO I		

Finalidad del Puesto Misión	Brindar cuidados profesionales de enfermería integrales, seguros, oportunos y humanizados a los niños y niñas atendidos en el Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), mediante acciones de valoración, promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia del crecimiento y desarrollo, identificación oportuna de signos de alarma y factores de riesgo, atención inicial ante urgencias y emergencias, educación sanitaria y articulación con las familias, cuidadores y equipo interdisciplinario, con enfoque de derechos, interculturalidad e inclusión, conforme a las normativas, protocolos y procedimientos institucionales vigentes.
Indicadores de Cumplimiento	N.º de niños/as con valoración integral de enfermería realizada y registrada/Total de niños/as atendidos en el CAIPI durante el periodo. N.º de niños/as con seguimiento realizado y registrado/Total de niños/as con seguimiento programado. N.º de actividades de promoción y prevención realizados/Total de actividades programadas
Condiciones de trabajo	• Jornada laboral: Establecido en la Ley 3206/07 del Ejercicio de Enfermería y su Decreto Reglamentario N.º 12.641. Hasta 30 horas semanales, 6 horas diarias, con frecuencia de 5 veces por semana. • Espacio físico destinado a la atención de enfermería, en condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones. • Equipos informáticos y conectividad necesarios para el registro y gestión de la información. • Insumos, equipos y materiales necesarios para los cuidados de enfermería y primeros auxilios ante accidentes, urgencias y emergencias. • Equipo de protección personal. • Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del contrato, conforme al ejercicio fiscal vigente y a las disposiciones aplicables. • Renovación del contrato: sujeta a disponibilidad presupuestaria, necesidades institucionales, cumplimiento de las condiciones contractuales y evaluación de desempeño, conforme a la normativa vigente.



[Firmas manuscritas]



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2026

2.1 PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	Experiencia específica, de 6 (seis) meses. Se evaluará la experiencia en el sector público y privado.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	*Título Universitario de Licenciado en Enfermería (Excluyente). *Registro Profesional vigente expedida por la autoridad competente (Excluyente).	Título de Especializaciones, Maestrías, Doctorados, Diplomados u otros estudios de posgrado relacionados con Enfermería o áreas directamente relacionadas con las funciones del puesto.
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PERMANENTE	N/A	Cursos, talleres, jornadas, seminarios, capacitaciones, directas y transversales al puesto. Se valorará todos los certificados durante la trayectoria profesional.
COMPETENCIAS	Competencias Técnicas: 1. Conocimientos de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. 2. Normativas que rigen a la función pública. 3. Conocimiento de normas y protocolos de atención a pacientes (principalmente a niños de 0 a 3 años). 4. Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. 5. Tareas a realizar. 6. Idiomas oficiales (español y guaraní). 7. Naturaleza donde prestará servicios (Misión, Visión, etc.). 8. Manejo del trabajo con la comunidad. Competencias Cardinales: 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad y Ética. 5. Autocontrol. 6. Trabajo en Equipo. 7. Responsabilidad. 8. Comunicación efectiva 9. Orientación al usuario y trato digno	
HABILIDADES	1. Comunicación efectiva con niños, familias y cuidadores. 2. Escucha activa y trato humanizado. 3. Trabajo colaborativo e interdisciplinario. 4. Toma de decisiones dentro del ámbito de competencia profesional. 5. Resolución de problemas y manejo de situaciones imprevistas. 6. Manejo de conflictos y negociación. 7. Adaptabilidad a diferentes contextos de atención. 8. Organización y priorización de actividades. 9. Manejo de herramientas informáticas.	

OBSERVACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- No hallarse comprendido/a en las inhabilidades, incompatibilidades o restricciones previstas en las normativas vigentes y en el reglamento específico del concurso.
- No contar con Antecedentes Judiciales y Policiales al momento de postulación.
- En caso de postulantes paraguayos/as con título profesional extranjero, el mismo deberá encontrarse homologado, registrado o reconocido por las autoridades competentes, según corresponda.
- Los postulantes deberán verificar las Bases y Condiciones del Concurso, el perfil del puesto, la matriz documental y la matriz curricular antes de formalizar su postulación.

IMPORTANTE:

PARA LA CORRECTA POSTULACIÓN DEBERÁN VERIFICAR LAS BASES Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO EN CUESTIÓN, así como en los perfiles de cargo, matriz documental y matriz curricular.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
LEY N° 6625/2020 - DECRETO REGLAMENTARIO N° 6671/2026

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Valoraciones integrales de enfermería realizadas y registradas.
2. Seguimiento del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas atendidos.
3. Registros de enfermería completos, oportunos y seguros.
4. Actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria ejecutadas.
5. Situaciones de riesgo, signos de alarma o alteraciones identificadas y comunicadas oportunamente.
6. Atención inicial de accidentes, urgencias y emergencias realizada conforme a los protocolos.
7. Informes de enfermería elaborados y remitidos a las instancias correspondientes.
8. Participación documentada en el seguimiento interdisciplinario de casos.
9. Necesidades de medicamentos, insumos y equipos destinados al cuidado de enfermería identificadas y comunicadas.
10. Actividades de actualización y educación permanente relacionadas con las funciones del puesto realizadas.
11. Identificar indicios de maltrato, abuso, negligencia o vulneración de derechos y activar protocolo correspondiente.
12. Elaborar informes y remitirlos a donde corresponda.
13. Cumplir otras funciones afines al puesto, dentro de su competencia y conforme a las normas vigentes.

2.2 OFERTA SALARIAL

Salario	FF	Vacancias	Disponibilidad de vacancias	OG	Otros Beneficios
Gs.4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)	10	43 (cuarenta y tres) Ver desglose por Dpto. y Distrito- Anexo I	Autorización EEN	142	No Aplica



[Firma]
Lic. Elva Izebrandt
Miembro de la Comisión Permanente

[Firma]
Lic. Pablo Arellano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

[Firma]
Lic. Dorlis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE



[Firma]
Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C.



[Firma]
Lic. Zenaida Rotela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS